



## FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GALGOS

Marqués de Urquijo, 47 · 28008 Madrid · Tel.: 91 319 82 62 · Fax: 91 702 40 46 · info@fedegalgos.com · www.fedegalgos.com

---

### **LEY DE PROTECCION, DERECHOS Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES**

La aprobación del Proyecto de Ley, que el consejo de Ministros aprobó el pasado 01 de agosto, es un paso más del gobierno para implantar una norma que acumula más de 6.000 alegaciones y un informe en contra de la Comisión Nacional del Mercado de la Competencia.

Este alto volumen de alegaciones es el resultado de no haber consensuado la ley con los sectores afectados, invadir competencias de otros organismos y no contar con criterios científicos que la avalen. Tampoco se entiende la creación de múltiples estructuras administrativas en la que no participan expertos ni agentes implicados, creando nuevas figuras profesionales sin formación.

Tampoco el gobierno ha recabado el dictamen del Consejo de Estado que aparentemente debería ser preceptivo en este caso, a tenor de lo dispuesto en el artículo 21.10 de la Ley Orgánica 3/1980, de 22 de abril.

En lo que a nuestra actividad se refiere la FEG está trabajando en dos frentes:

Por un lado con la ONC (Oficina Nacional de la Caza). Mediante una hoja de ruta que en estos momentos está transmitiendo que el Sector Cinegético se siente engañado por el PSOE que se comprometió a excluir la caza del proyecto de ley, estando dispuestos a volver a llevar la Marea Naranja de Cazadores a la calle.

Por otro lado con el Grupo de Federaciones de Animales, que engloba a todas las federaciones que utilizan animales en sus deportes, que con el apoyo de ADESP (Asociación del Deporte Español) realizó gestiones con el CSD para que igual que la tauromaquia el deporte con animales quedase excluido de la ley.

De estas gestiones realizadas por el CSD, la Secretaria General Técnica del Ministerio de Cultura y Deportes emitió un informe con la propuesta de excluir expresamente de la aplicación de la ley los animales utilizados en actividades deportivas federadas. Que no ha sido aceptada respondiendo que la regulación de las modalidades y especialidades deportivas no es el objeto del Proyecto de Ley de Protección Derechos y Bienestar de los Animales, pero si está en su ámbito la protección de los animales de compañía y silvestres en cautividad.

Desde el Grupo de Federaciones de Animales esta respuesta al informe del Ministerio parece errónea ya que no se pide que la ley regule las actividades deportivas, que ya lo hacemos las propias federaciones.



## FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GALGOS

Marqués de Urquijo, 47 · 28008 Madrid · Tel.: 91 319 82 62 · Fax: 91 702 40 46 · info@fedegalgos.com · www.fedegalgos.com

---

Desde punto de vista del Grupo de Federaciones con Animales la protección de los animales no puede implicar la prohibición de una modalidad deportiva, puesto que en definitiva es entrar a regular lo que no puede ser objeto de la ley.

Además si como ellos mismos reconocen no es objeto de la ley la regulación de las modalidades y especialidades deportivas, cualquier prohibición solo puede entenderse desde la perspectiva extradeportiva, es decir de la actividad extradeportiva.

Estamos plenamente a favor del bienestar animal y plenamente en contra de esta ley, y si aparentemente en este asunto el gobierno del PSOE ha dado su brazo a torcer ante las presiones del gobierno de Unidas Podemos, seguiremos realizando gestiones con el Partido Popular, partidos nacionalistas y el resto de la oposición para que bloqueen el proyecto de ley, incluso presenten un recurso de inconstitucionalidad por invasión de competencias como pueden ser las autonómicas.

Madrid, 16 de agosto de 2022.